

COPIA

NOTARIA OCTAVA

ESCRITURA DE TRANSFERENCIA

DE PARTICIPACIONES.

OTORGA:

Compañía ADEPLAN, AMBIENTE

DESARROLLO Y PLANIFICACION CIA. LTDA.

A FAVOR DE:

Dr. HÉCTOR FERNANDO MATTIO, e,

Ing. JOSÉ VICENTE AGUIRRE JARAMILLO.

CUANTÍA:

\$ 834.00 USD

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, a los cinco días del mes de junio del año dos mil seis, ante mí Doctor EDUARDO ORTEGA ORDÓÑEZ, Notario Octavo del Cantón Loja, comparecen por una parte, por una parte los señores: el Ing. Manolo Mauricio Abarca Román, casado de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de Gerente General de la Compañía ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACION CIA. LTDA., conforme el nombramiento que en copia se adjunta como documento habilitante; y, por otra parte, los señores: Dr. HÉCTOR FERNANDO MATTIO, casado, de nacionalidad Argentina, e, Ing. José Vicente Aguirre Jaramillo, casado, de nacionalidad ecuatoriana. Todos los comparecientes, mayores de edad, vecinos de este cantón, portadores de las respectivas cédulas de ciudadanía, capaces según Derecho para el actual otorgamiento, a quienes de conocer doy fe y debidamente instruidos sobre la naturaleza y efectos del presente contrato me solicitan eleve a Escritura Pública el contenido de la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de transferencia de participaciones de la compañía ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACION CIA. LTDA. de



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA**

ABRIL 2000
QUINTO ANAETHON

acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte: el Ing. Manolo Mauricio Abarca Román en su calidad de Gerente General de la Compañía ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACION CIA. LTDA., conforme el nombramiento que en copia se adjunta, a quien en adelante se llamará simplemente la cedente; y, por otra parte en calidad de cesionarios los señores: Dr. Héctor Fernando Mattio, casado, de nacionalidad Argentina con documento de identidad y pasaporte No. 8.442.472; e, Ing. José Vicente Aguirre Jaramillo, casado, mayor de edad, ecuatoriano. Todos los comparecientes son legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos y por los derechos que representan. SEGUNDA: Antecedentes.- Uno: La compañía ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACION CIA. LTDA. es propietaria de mil seiscientos sesenta y ocho participaciones del valor de un dólar cada una que posee en la compañía ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACION CIA. LTDA.- Dos: La compañía ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACION CIA. LTDA. se constituyó con domicilio en la ciudad de Loja del cantón y provincia de Loja, con un capital de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante escritura pública celebrada el veintidós de diciembre del año dos mil cuatro, ante el Notario Octavo del cantón Loja, Dr. Eduardo Ortega Ordóñez, aprobada por la Delegación de la Superintendencia de Compañías de Loja mediante resolución número cero cuatro punto DSCL punto dos cero cero, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja; Tres: La Compañía ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACION CIA. LTDA., mediante escritura pública celebrada el diecinueve de agosto del año dos mil cinco ante el Notario Octavo Cantonal de Loja; doctor Eduardo Ortega Ordóñez, y aprobada por la Superintendencia de Compañías de Loja mediante



COPIA
NOTARIA OCTAVA

resolución número DESCL punto cero cinco punto uno dos tres procedió a aumentar el capital en la cantidad de cuatro mil cuatrocientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital social asciende a la cantidad de cinco mil cuatro dólares de los Estados Unidos de América.-

Cuatro: La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada el día treinta y uno de mayo mayo del dos mil seis con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a la Compañía ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACION CIA. LTDA. para que por intermedio de su Gerente General transfiera ochocientas treinta y cuatro participaciones que posee en esta compañía en favor de los señores Dr. Héctor Fernando Mattio y José Vicente Aguirre Jaramillo. Y reservándose la Compañía ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACION CIA. LTDA. la cantidad de ochocientas treinta y cuatro participaciones. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos la compareciente



Compañía ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACION CIA. LTDA., en calidad de cedente, cede en venta real y efectiva ochocientas treinta 834

y cuatro participaciones que posee, en la compañía ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACION CIA. LTDA., en favor de los señores Héctor Fernando Mattio y José Vicente Aguirre Jaramillo, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. Las mismas que se distribuyen de la siguiente forma: para el señor Dr. Héctor Fernando Mattio 667 p.1

ciento sesenta y siete participaciones y para el Ing. José Vicente Aguirre Jaramillo la cantidad de seiscientos sesenta y siete participaciones de un dólar 767 667

cada una. CUARTA: Precio.- El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que da un total de ochocientas treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, suma que la cedente declaran tenerla recibida, por parte de los cesionarios, en moneda de curso legal a su entera satisfacción

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

AMPIO
AMPIO AMPIO

y de contado. QUINTA: Inscripción y Marginación.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.

SEXTA: Aceptación.- Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. SEPTIMA: Documentos

habilitantes.- a) Se acompaña copia del nombramiento de Gerente General de la Compañía y b) Se acompaña el certificado con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social y pagado, autoriza a la Compañía ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACION CIA. LTDA. transfiera las ochocientas treinta y cuatro participaciones que posee en la compañía en favor de los cesionarios en este contrato. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. Atentamente, (f) Dr.

Fernando Brayanes.- Abogado, Mat. 1279-Loja".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que los comparecientes la aceptan y

aprueban en todas sus partes. Formalizado el presente instrumento, Yo el Notario lo leí íntegramente a los otorgantes, quienes ratificándose en lo expuesto lo firman en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.- (Firmado)

Ilegible.- Manolo Abarca Román.- Céd. 1102534532.- Héctor Fernando Mattio.- Pasaporte No. 8.442.472.- Ilegible.- José Vicente Aguirre Jaramillo.-

Céd. 110260846-8.- Eduardo Ortega.- "Notario Octavo del Cantón Loja"

DOCUMENTOS

HABILITANTES

Loja, 10 de Abril del 2006

Ingeniero Manolo Abarca Román. Ecuatoriano con cedula No 1102534532 domiciliado en la ciudad de Loja, calle Juan José Peña y 10 de Agosto No 07-44. Ciudad.-

De mi consideración.

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía ADEPLAN Ambiente Desarrollo y Planificación Cia. Ltda. En sesión de carácter universal realizada el día de hoy, por unanimidad tuvo el acierto de elegirlo como **GERENTE** de la Compañía para un periodo estatutario de un año a partir de la presente fecha. Como Gerente tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones y deberes constan en la escritura pública de Constitución de la Compañía celebrada el veintidós de Diciembre del año dos mil cuatro ante el Notario Octavo del Cantón Loja Dr. Eduardo Ortega Ordóñez. Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja Bajo el No 733.

Ud. Se dignara hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración y estima personal

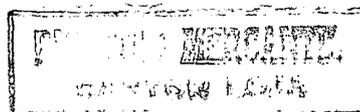


ACENTUAMENTE.

F). Dr. Flavio Medina Maza
PRESIDENTE

Acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía ADEPLAN Ambiente Desarrollo y Planificación Cia. Ltda. Que se me confiere según el nombramiento precedente

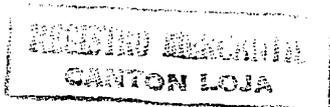
F). Ing. Manolo Abarca Román.



GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrito el Nombramiento que antecede en el REGISTRO DE -
COMPANIAS DEL AÑO 2006, bajo la partida No. 260, y anctado en el
repertorio con el No. 1149.

Loja, 3 de mayo del 2006.




Dr. Félix Deladinos Deladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

COPIA
NOTARIA OCTAVA

C E R T I F I C O:

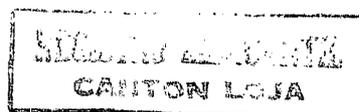
Que la Junta General de Socios de la Compañía ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACION CIA. LTDA., en sesión de carácter universal celebrada el treinta y uno de mayo del dos mil seis, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a la Compañía ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACION CIA. LTDA., para que por intermedio de su Gerente General transfiera las ochocientas treinta y cuatro participaciones que posee en esta compañía en favor de los señores; Dr. Héctor Fernández Mattio; e Ing. José Vicente

Alfonso Jaramillo

Loja a, 2 de junio del 2.006.



Ing. Manolo Abarca Román
Gerente General de la Compañía
AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACION,
ADEPLAN CIA. LTDA.



Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta primera copia, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración. Además certifico que las copias xerox que se adjunta a la presente son auténticas y concuerdan con su original.



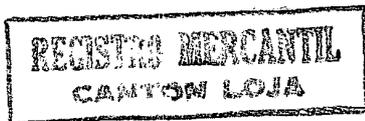
EL NOTARIO.

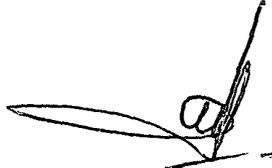

Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
 NOTARIO OCTAVO
DEL CANTON LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la -
Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Cons-
titución de la Compañía ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y PLANI-
FICACION CIA.LTDA.

Loja, 7 de junio del 2006.




Dr. Félix Paladinos Paladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA